

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México





[272] VILLA DE LAREDO

N. 19

[273] AUTO

En la villa de Laredo, en 22 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a este sitio hoy día de la fecha, a las nueve de la mañana y reconocido que está su situación al otro lado del río Grande, a la parte del norte, y que su población es muy reducida, deseoso de imponerse en su reconocimiento y estado, mandó que se le haga saber al capitán de ella don Tomás Sánchez, cite y apronte a sus vecinos y habitantes para que mañana, que se contarán 23 del corriente, a las nueve de ella presente sus vecinos y habitantes para pasarles revista frente del jacal [con] con asistencia de dicho señor, y que en este intermedio se reciban las declaraciones que se tuvieren por convenientes para venir en el más justificado reconocimiento de su estado, tomándosele su declaración al dicho capitán y a las demás personas que se tuvieren por convenientes para dicha averiguación, por aquellas preguntas que conciernan a la correspondencia de esta corta población, arregladas a los capítulos de instrucción, excusándose toda la prolijidad de ella respecto a que no tiene esta dicha población los fundamentos que otras, por lo que se reconoce para seguir aquel mismo método [273v] y poderse ahorrar el tiempo y gastos que la dilación ocasionaría. Y para el cumplimiento de todo lo referido, así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En el dicho día 22 de julio de 1757 años, se le hizo saber al capitán don Tomás Sánchez, que lo es de esta población de Laredo, aprontase [a] sus vecinos para mañana que se contarán 23 del corriente a las nueve de ella, según y como lo manda el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE JUAN EUSEBIO TREVIÑO

En la villa de Laredo, en 22 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando lo que tiene mandado para el reconocimiento y estado de esta población, hizo parecer ante sí a Juan Eusebio Treviño, vecino de esta población de los primeros pobladores de ella, natural del Carrizal, jurisdicción del Nuevo Reino de León, del cual recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó cuántos años [274] ha que se estableció esta población, de cuántos vecinos se compuso su principio, con qué permiso y quién fue el que facilitó el establecimiento. Dijo que hace dos años, y va a tres, que se estableció esta población, siendo cinco los primeros vecinos que se fomentaron en este sitio, siendo uno de ellos el que hoy es capitán, don Tomás Sánchez, con el permiso del señor coronel Escandón, que fue por cuyo medio se fundó y facilitó este establecimiento, y responde.

Preguntado si este sitio era transitable o descubierto antes de su fundación o si había en él algún rancho u otro principio de pueblo, dijo que este sitio era transitado antes de su fundación de los soldados del presidio de la Bahía del Espíritu Santo, con lo cual era ya descubierto. No practicado por ningunos otros pasajeros y los dichos soldados para transitar estos parajes, pasaban vadeando el río de que se sirve esta población por el sitio llamado el Paso de Jacinto, que está un cuarto de legua de esta población, el río arriba, y que antes del dicho su establecimiento tampoco hubo rancho ni otro principio de pueblo, y responde.

Preguntado quién costó la venida de estos vecinos y bajo de qué circunstancias se radicaron, dijo que para la venida de aquellos primeros vecinos concurrió el nominado capitán don Tomás Sánchez dándoles las bestias y el demás avío que necesitaron para su conducción, y que las circunstancias con que se radicaron fue con la oferta de que se les daría tierras suficientes en qué poder mantener sus ganados, lo cual les facilitó el dicho capitán don Tomás Sánchez en virtud de lo [274v] que en este asunto tenía convenido con el señor coronel Escandón, y responde.

Preguntado cómo se llamaba este sitio y con qué motivo se le ha dado el nombre que hoy tiene de Laredo, dijo que este paraje no ha tenido nombre conocido más que el del Paso de Jacinto por la intermediación que a él tiene el vado que antiguamente usaban los soldados del presidio del Espíritu Santo, el que usaban para ir a la provincia de Coahuila al Nuevo Reino de León, por ser el que les facilitaba más ahorro de camino, y que el llamarse después Laredo ha sido por disposición del señor coronel Escandón, quien ha dado orden a este capitán para que le titule con este nombre en virtud de haberse ido aumentando esta población, ya viniendo unos en aquel consiguiente tiempo a su establecimiento, y ya otros después y poco a poco hasta el presente, que llegan a 11 familias las de que se compone. Y todas han sido solicitadas, adquiridas y conducidas a expensas del mencionado capitán, por cuya conducta se ha hecho toda esta fundación, y responde.

Preguntado qué ventajas proporciona para la conservación de este establecimiento el terreno en que se sitúa y si [275] facilita algunas para las provincias fronteras, dijo que las proporciones ventajosas que ofrece este terreno para la conservación de este establecimiento son los buenos pastos para la cría de ganados, pero no otros ningunos para labor ni siembras, porque las estaciones no permiten en su terreno el logro de ninguna cosecha, por haber de ser todo expuesto al temporal y las faltas de agua no dan lugar a conseguirse ningunas siembras; y que las proporciones que ofrece para las provincias fronteras es el paso fácil, franco y abierto, usual y corriente, pues se ha descubierto un nuevo vado a este caudaloso río, llamado el de don Miguel de la Garza, que está el río abajo tres leguas distante de esta población, tan fácil que pasan por él los ganados menores, con lo cual está franco el camino recto desde esta población para Coahuila y Texas y lo trafican varios pasajeros sin embarazo alguno, y responde.

Preguntado qué término le está señalado a esta población para el pasto y labor y cuántas leguas comprende, dijo que hasta el presente no tiene señalado término ninguno esta población, porque como el espacio

que está en esta banda del río es tan dilatado y no hay poblaciones a quién pueda perjudicar se extiende sin límite en todo el común y realengo, y así [275v] pastan sus ganados y bienes cada uno a su voluntad, por donde mejor conveniencia les tiene. Y que por lo que toca a labor, este presente año es el primero en que han comenzado a tomar algún principio, pues el capitán se ha hecho de dos yuntas de bueyes y entre él y otros vecinos han labrado como para sembrar una fanega de maíz, y se hallan sembrados como siete almudes, pero con pocas esperanzas de que se logre nada por las muchas secas que se experimentan, y responde.

Preguntado quién administra los santos sacramentos a estos vecinos y si hay algunos indios agregados o esperanza de poderlos tener, dijo que en esta población no hay ministro eclesiástico que administre los sacramentos, pues para lo que se ofrece y para el precepto anual acuden a la población de Revilla, distante 22 leguas y se valen del misionero apostólico que allí asiste para todo lo que se ofrece, pagándole en este reconocimiento las primicias de los bienes y ganados que Dios les da, y que no hay ni ha habido ningunos indios agregados ni con otro título ninguno, ni esperanza de que pueda haberlos respecto de la ninguna providencia que hay tomada para ello, y responde.

Preguntado qué naciones de indios son las más inmediatas a esta población, de qué número podrán componerse, a qué distancia están, y si causan algunas vejaciones, dijo que los indios bárbaros más inmediatos son los borrados y bocaprietas, que distan como a 50 o 60 leguas [276], cuyo número no puede dar razón cuál sea porque la voz común es que son muchos y que por la gracia de Dios hasta el presente, desde que se puso esta población, que como lleva dicho corre a tres años, no han experimentado daño ninguno de ellos, y responde.

Preguntado si se ha suministrado alguna ayuda de costa a esta población para su conservación o para atraer a indios o mantenerlos, dijo que ni para este vecindario ni para atraer ni mantener indios se ha suministrado ni dado a esta población ninguna ayuda de costa, y responde.

Preguntado si hay algún sueldo en esta villa pagado por cuenta de su majestad o alguno otro costo, dijo que no hay sueldo ninguno ni otro costo que tenga su majestad ni su Real Hacienda ningún disfrute en esta población, y responde.

Preguntado cómo se llama el río de que se sirve esta población, dónde nace y dónde muere y si de él se espera poder tener acequia con qué cultivar sus tierras o si este beneficio lo pueden tener de algunos ojos o

nacimientos de agua, dijo que este río se llama el Grande del Norte, que no sabe dónde nace y oye decir que muere en el mar, y que de él no se puede esperar acequia, porque lo profundo de su caja no puede nunca superar la altura del terreno en que se halla esta población, y tampoco tiene ojos o nacimientos de agua con qué poder tener este beneficio, y responde.

[276v] Preguntado qué paso proporciona este río inmediato a esta población donde poder poner canoa para su más cómodo tránsito, y si se piensa en ponerla, dijo que el paso acomodado, bueno e inmediato a esta población de su río, es el frente de ella y que el capitán de esta villa está hecho cargo de ponerla lo más breve que se pueda, como que conocen ventajas favorables en tenerla, y que el no haberla puesto hasta ahora ha sido por la escasez de maderas a propósito para ello, porque es necesario conducir las de muy dilatado, respecto a no haberlas en todo este terreno, y responde.

Preguntado si sabe que en estos terrenos haya algunas minas o tiene noticia de algunas vetas minerales, dijo que no sabe de ningunas minas ni ha oído hablar de semejante cosa por estos parajes, y responde.

Preguntado cuáles son las provincias fronteras de esta Colonia y qué poblaciones de ellas son las más inmediatas, dijo que la provincia de Texas es frontera de esta Colonia y que su presidio nombrado Santa Dorotea, que por otro nombre es conocido por el de la Bahía del Espíritu Santo, es la población más inmediata a esta Colonia que distará de su raya [277] o término como de 32 a 34 leguas, poco más o menos, y que el presidio de San Antonio de Béjar, de la misma provincia, está como 15 leguas río arriba más allá del dicho de Santa Dorotea, y que de la provincia de Coahuila, la población más inmediata frontera de esta Colonia es el presidio llamado del río Grande del Norte, con el título de San Juan Bautista, que dista de esta Colonia y su raya como 43 leguas, y a la población llamada la Punta de Lampazo, que hoy está poblada de españoles e indios, y antiguamente fue misión y es perteneciente a la dicha provincia de Coahuila, dista de esta Colonia como 33 leguas contando desde el sitio del carrizo siete leguas distante de esta población de Laredo, que es hasta donde tienen entendido estos vecinos llega el término de la Colonia, y de la provincia del Nuevo Reino de León, la población más inmediata a esta Colonia es el real de Sabinas, que es sitio de minas, como a 30 leguas de esta población. Y que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica. Y no firmó, porque dijo no saber.



Y que es de edad de 40 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE DON TOMÁS SÁNCHEZ

En la villa de Laredo, en 22 días del mes de [277v] julio de 1757 años, en continuación de lo mandado, el dicho señor don José Tienda de Cuervo hizo parecer ante sí a don Tomás Sánchez, capitán de esta población y primer poblador de ella, del cual recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó; cuántos años ha que se estableció esta población, de cuántos vecinos se compuso su principio, con qué permiso y quién fue el que fundó o facilitó este establecimiento, dijo que en el año de [17]55, por el mes de mayo, hizo el declarante en este sitio su primera fundación trayendo otras tres familias consigo que se establecieron al mismo tiempo, viniéndose de Dolores para este fin, y que el permiso para venir a establecerse a este sitio el declarante y los demás, lo dio el señor coronel Escandón por medio de don José Borrego, capitán y dueño de la hacienda de Dolores; y que quien fundó este establecimiento fue el declarante por sí mismo y a sus expensas costeó y condujo aquellas primeras familias, y también las que hasta hoy se han aumentado, que en el todo son diez familias y algunos otros solteros, y hasta el presente les ha socorrido y está socorriendo en todo lo que se les ofrece para su conservación, y responde.

Preguntado si este sitio era transitable o descubierto, o si había en él algún rancho u otro principio de pueblo [278], dijo que este sitio era ya transitable y descubierto como de nueve años antes que el declarante formase esta dicha población, que fue descubierto su paso por un nombrado Jacinto de León y desde entonces le quedó el nombre del Paso de Jacinto, que está río arriba de esta población como a un cuarto de legua, continuándose traficable hasta el presente, y que no había en este paraje rancho ni otra cosa alguna, y responde.

Preguntado bajo de qué circunstancias se radicó el declarante y demás vecinos en esta situación dijo que las circunstancias con que se estableció

esta población fue con trato y convenio que el declarante hizo con el señor coronel Escandón en la población de Revilla, adonde le comunicó para este efecto en el año de [17]54, concediéndole el que pudiese poblar en esta parte del norte, pero con especialidad fue el ánimo para establecerse en el río de las Nueces, adonde fue, y lo transitó de una y otra parte y no pudo encontrar ningún sitio aparente en qué establecerse. Y habiendo vuelto deliberó ponerse en éste, en que hoy está, habiéndose pasado antes algún tiempo, ocurriéndole en él algunas familias que le pedían se interesase para su establecimiento, con cuyo motivo volvió a acudir al dicho señor coronel por medio del dicho capitán don José Borrego, quien facilitó todos los pasos necesarios para este fin, y así vinieron en el conocimiento de que se les permitía el libre disfruto de estas tierras, con la oferta de que se les había de dar en propiedad sin señalarles el número [278v], y responde.

Preguntado cómo se llamaba este sitio y con qué motivo se le ha dado el nombre que hoy tiene de Laredo dijo que el nombre que tenía este sitio era el Paso de Jacinto, y que para nombrarle Laredo, no tiene otro motivo que el nombrarlo así el señor coronel Escandón, en el título que le ha dado al declarante de capitán y en las demás cartas y órdenes que le ha enviado, y responde.

Preguntado qué ventajas proporciona para la conservación de este establecimiento este terreno y si facilita algunas para las provincias fronteras dijo que las ventajas que ofrece el terreno es, a sus vecinos, la cría y conservación de ganados mayores y menores, pues para ese fin es sumamente ventajoso por sus buenos pastos y experimentan muchos aumentos, y aunque para la labor tiene muy buenas tierras, como éstas son expuestas a los temporales y éstos en las estaciones muy contrarios por las muchas secas que se [279] experimentan en el intermedio que llegan las aguas de unas a otras, pues acontece que, lloviendo temprano, se ponen las siembras en un bellissimo estado, y después se dilatan tanto que toda la siembra se marchita y seca. Y que para las provincias fronteras ofrece ya un paso tan franco y corriente y útil para su comercio que no hay más que desear, y responde.

Preguntado qué término les está señalado y qué leguas comprende, y qué siembras tienen hechas, dijo que no tiene esta población término ninguno señalado ni hecha ninguna formalidad en este asunto ni en otro ninguno, porque hasta ahora no ha venido a ella el señor coronel Escandón ni la ha remitido ningún reglamento, y así lo están disfrutando en todo lo que pueden extenderse bajo de la buena fe de aquel permiso que se les



dio para venirse aquí, y que en cuanto a siembras hasta este año presente no habían comenzado a hacer ningunas, pero que hallándose actualmente con siete u ocho almudes sembrados y nacidos, los ven en tan deplorable estado por falta de agua, que no esperan lograr cosecha [279v] ninguna, y responde.

Preguntado si cree que esta población pueda subsistir y mantenerse con sólo los ganados que cría, y así por lo que toca a los vecinos que hoy tiene como los demás que puedan aumentarse, dijo que si las tierras que se les diese fuesen suficientes para alargarse en la cría de sus ganados, tiene por seguro [que] puedan mantenerse y conservarse por el mucho tráfico que de éstos tienen, los unos vendiéndolos aquí y otros conduciéndolos a otras partes, y responde.

Preguntado quién administra los sacramentos a estos vecinos y si hay algunos indios agregados o esperanza de poderlo[s] tener, dijo que quien les administra los sacramentos es el padre misionero de la población de Revilla, distante de esta población 22 leguas, al que traen para sus urgencias y para el cumplimiento del precepto anual, y lo costean, pues en esta última ocasión, que fue el mes pasado, le dieron 30 pesos en efectos de lo que producen sus bienes, y a más le pagan las primicias, y que no hay ni ha habido ningunos indios agregados ni esperanza de tenerlos por no haber ninguna providencia para ello, y responde.

Preguntado qué naciones de indios son las más [280] inmediatas a esta población, de qué número podrán componerse, a qué distancia están y si causan algunas vejaciones, dijo que los nombres de los indios bárbaros más inmediatos son tantos que no puede comprenderse y que se situarán como a 30 o 40 leguas de esta población, aunque algunos de los apaches se suelen acercar hacia esta parte, pero éstos se mantienen de paz, y que de unos ni de otros desde que están aquí no han recibido agravio ninguno, y responde.

Preguntado si se ha expedido alguna ayuda de costa para la conservación de estos vecinos o con el título de mantener indios, dijo que aquí no se ha dado ayuda de costa ninguna ni para vecinos ni para indios, porque las necesidades que se han ofrecido socorrer las ha asistido el declarante con su caudal, y responde.

Preguntado si hay algún sueldo pagado por su majestad en esta población o algún otro costo por cuenta de la Real Hacienda dijo que aquí no hay sueldo ninguno pagado por cuenta de su majestad ni hasta ahora ha tenido en esta población ningún costo su Real Hacienda, y responde.

Preguntado cómo se llama el río que pasa por [280v] esta villa, dónde nace y dónde muere, y si esperan poder tener de él acequia o la podrán tener de algunos ojos o nacimientos de agua, dijo que el río se llama el Grande del Norte, que no sabe dónde nace, pero que muere en el mar, y que no tiene esperanzas de que de él se pueda sacar acequia, ni tiene esta población ojos ni nacimiento de agua con qué pueda lograr este beneficio, y responde.

Preguntado qué paso proporciona este dicho río inmediato a esta población donde poder poner canoa para su más cómodo tránsito, y si se piensa en ponerla, dijo que en el frente de esta villa es el paso a propósito para poner canoa y lograr la comodidad de su tránsito, y que el declarante está en ánimo de ponerla a su costa, y que en el ínterin se pasa y vadea este río por el paraje que llaman de Miguel de la Garza, distante de esta población tres leguas, cuyo paso es cómodo, pues pasan ganados menores por él [281], y responde.

Preguntado si sabe de algunas minas en estos terrenos dijo que no sabe de ningunas, y responde.

Preguntado cuáles son las provincias fronteras de esta Colonia y qué poblaciones de ellas son las más inmediatas dijo que son Texas, y que de ésta la población más inmediata es el presidio que llaman de Santa Dorothea, distante de esta Colonia como 50 leguas poco más o menos, y que la población y presidio de San Antonio de Béjar, de la misma provincia, está como 15 leguas más dilatada; de la provincia de Coahuila, el presidio nombrado el río Grande del Norte con el título de San Juan Bautista, distante de esta Colonia y su raya como 25 leguas, y que de Nuevo Reino de León las poblaciones fronteras a esta Colonia son La Punta [de Lampazos], como a 30 leguas de la raya, y Sabinas, como a otras 30, poco más. Y lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho [281v] y en ello se afirma y ratifica. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 48 años. Firmolo dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
 [Rúbrica]

Tomás Sánchez  
 [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
 [Rúbrica]

Francisco José de Haro  
 [Rúbrica]



### DECLARACIÓN DE JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ

En la villa de Laredo, en 23 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias, hizo parecer ante sí a Juan Bautista Sánchez, vecino de ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó: cuántos años ha que estableció esta población, de cuántos vecinos se compuso su principio, cuántos tiene hoy, con qué permiso se estableció y quién fue su fundador. Dijo que habrá como dos años, poco más, que se estableció esta población por el que hoy es capitán de ella con sus familias que vinieron con él en aquel principio, y que al presente tiene como de 10 a 12 familias, y que su venida fue con permiso del señor coronel Escandón, quien facilitó al capitán de esta población pudiese fundarla, y responde.

Preguntado si este sitio era transitable o descubierto [282] o había en él algún rancho u otro principio de pueblo, dijo que este sitio era ya transitable antes de su población y se seguía por el camino para el presidio de la Bahía del Espíritu Santo, que no había ningún rancho ni otra población ninguna, y responde.

Preguntando quién costeó la venida de sus vecinos y bajo de qué circunstancias se radicaron dijo que el capitán de esta población, don Tomás Sánchez, fue quien costeó la venida y conducción de estos vecinos y que las circunstancias de haberse venido a establecer aquí fue por lograr tierras en qué poder adelantar sus ganados y cría, y responde.

Preguntado cómo se llamaba este sitio y con qué motivo se le ha dado el nombre que hoy tiene de Laredo dijo que se llamaba este paraje el Paso de Jacinto, y que el llamarse Laredo es por haberlo nombrado el señor coronel Escandón en todo lo que se ofrece escribir a esta población, y responde.

Preguntado qué ventajas proporciona para la conservación de este establecimiento este terreno y si facilita algunas para las provincias fronterizas dijo que las ventajas que les ofrece este sitio es las muchas y buenas proporciones de pastos en qué poder adelantar sus ganados mayores y menores, y que para las provincias fronterizas ofrece también las comodidades del tránsito para Coahuila y Texas, teniendo para ello un vado llamado de Miguel de la Garza, que está [282v] como a tres leguas río abajo de esta población, por el cual pasan hasta los ganados menores, y responde.

Preguntado qué términos les está señalado para el pasto y labor y cuántas fanegas comprende dijo que no se les ha señalado término ninguno, ni en este particular les ha dado el señor coronel Escandón ningún reglamento ni hasta el presente ha venido a esta población, por lo cual están disfrutando el dilatado terreno despoblado que ofrece esta parte del norte y que para labor y siembras este terreno es poco a propósito, pues hasta ahora no se han puesto en cultivo ninguna consideración de tierras, porque es preciso exponerlas al temporal, y las secas que se experimentan en los intermedios de las aguas prometen pocas esperanzas de logro, y responde.

Preguntado quién administra los sacramentos a estos vecinos, y si hay algunos indios agregados o esperanza de tenerlos, dijo que el padre misionero de la población de Revilla, distante de esta villa 22 leguas, es de quien se valen para este fin, y en este presente año lo trajeron para su cumplimiento anual y le dieron la limosna de 30 pesos sin algunas otras misas, y a más le [283] pagan las primicias de sus bienes, y que no hay indios ningunos agregados ni los ha habido ni esperanza de tenerlos, por no haber ningunas providencias para ello, y responde.

Preguntado qué naciones de indios son las más inmediatas a esta población, a qué distancia están, de que número podrán componerse y si causan algunas vejaciones dijo que los indios bárbaros más inmediatos son borrados y carrizos, que estarán como a 20 leguas de esta población, que no sabe el número pero que la voz común es que son muchos y que hasta el presente no han experimentado ningunos daños de ellos, y responde.

Preguntado si se ha suministrado alguna cosa para la conservación de estos vecinos o para atraer indios dijo que ni para uno ni para otro no se ha suministrado en esta población cosa alguna, pues cuando se les ha ofrecido alguna necesidad se la ha socorrido su capitán don Tomás Sánchez, y responde.

Preguntado si hay algún sueldo pagado por cuenta de su majestad en esta población o algún otro gasto de su Real Hacienda, dijo que no hay gastos ningunos ni los ha habido hasta el presente en esta villa por cuenta de su majestad, y responde.

[283v] Preguntado cómo se llama el río de que se sirve esta población, dónde nace y dónde muere y si de él se espera tener acequia con qué regar sus tierras o si tienen algunos ojos de agua en qué lograr este beneficio dijo que el río se llama el Grande del Norte, que no sabe donde nace, y



que va a parar al mar, y que no tiene comodidad de poderse sacar acequia de él para esta población ni tienen tampoco ningunos ojos de agua de qué poder tener este beneficio, y responde.

Preguntado qué paso proporciona este río para poder poner canoa para su más cómodo tránsito, y si se piensa en ponerla, dijo que el paso para la canoa más proporcionado es el frente de esta población y que están en ponerla cuanto antes, y tienen hablado al artífice que la ha de fabricar, y responde.

Preguntado si sabe que en estos terrenos hay algunas minas dijo que no ha oído hablar de ningunas, y responde.

Preguntado cuáles son las provincias fronteras de esta Colonia, y qué poblaciones de ellas son las más inmediatas, dijo que el presidio del río Grande, nombrado San Juan Bautista del Norte, de la provincia de Coahuila, es frontera de esta Colonia, a 28 leguas de su raya, y que de la provincia de Texas es también frontera el presidio de Santa Doro-tea, por otro nombre la Bahía [284] del Espíritu Santo, distante de la raya de esta Colonia como 70 leguas, poco más o menos, y que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho. Y en ello se afirma y ratifica. Y no firmó porque dijo no saber, y dijo ser de edad de 43 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### REVISTA

En la dicha villa de Laredo, en 23 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando su mejor informe en el reconocimiento y estado de esta población, ejecutó la revista de su vecindario como lo tiene mandado. Y con efecto, habiéndosele presentado ante el jacal de su habitación los pobladores de ella con sus armas, se hizo este acto reconociéndoles dichas armas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por conveniente, y todo se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>Vecinos de que se compone esta población</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado mayor</i>
1	Capitán don Tomás Sánchez, casado con doña Catarina de Uribe, nueve hijos, 70 caballos, 10 burros, 20 burras [284v], todas armas, siete sirvientes, el uno casado y tiene una hija.	20	500	125	2	2000	50
1	Don Juan García Zaldívar, casado con doña Catarina de las Casas, todas armas, cinco caballos, dos sirvientes.	4				250	
1	Don Prudencio García, casado con doña Josefa Sánchez, cinco hijos, todas armas, 10 caballos.	7				1400	
1	Don José Leonardo Treviño, casado con doña Ana Moreno, seis hijos, todas armas, 12 caballos.	8	60			1000	10
1	Juan Francisco García, casado con María Rita, siete hijos, todas armas, seis caballos.	9	25			600	
1	Don Juan Bautista Sánchez, casado con doña Juana Díaz, 10 hijos, todas armas, dos caballos.	12				500	4
1	Don Agustín Sánchez, casado con doña Francisca Rodríguez, dos hijos, todas armas y dos caballos.	4				100	
	Leonardo Sánchez, soltero, todas armas, 10 caballos, un burro, un sirviente.	2	27			500	
1	Don José Flores, casado, tres hijos, todas armas, 15 caballos, y dos burros.	5	30			1400	1
	José Díaz, soltero, tiene consigo a su madre, todas armas, seis caballos.	2				130	29
1	José Ramón, ausente con licencia, casado con doña María Gertrudis, dos hijos, todas armas, seis caballos, dos burros.	4	30			200	
9		77	660	125	2	8080	94
	[285] Leonardo García, soltero, todas armas, cuatro caballos.	1	25			400	



<i>Familias</i>	<i>Vecinos de que se compone esta población</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado mayor</i>
1	Don José Salinas, casado con Isabel Treviño, un hijo, todas armas, dos caballos.	3	15			400	3
1	Pedro Salinas, soltero, tiene consigo a su madre y [a] una hermana, todas armas, ocho caballos.	3				200	
	Juan Diego, soltero, todas armas, cuatro caballos.	1	12				4
11		85	712	125	2	9080	101

Que según consta de esta revista, son 11 las familias de que se compone este vecindario, compuestas de 85 personas, teniendo por bienes suyos propios 712 bestias caballares de cría, 125 mulas, dos yuntas, 9080 cabezas de ganado menor, 101 cabezas de vacuno, 15 burras y 16 burros, y 162 caballos de su servicio. Y siendo todo lo referido lo justificado en esta revista, mandó el dicho señor se hiciese constar en estos autos en los términos que va formado para los efectos que convengan y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO

En la dicha villa, en 23 días del mes de julio [285v] de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta población sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a lo que le está mandado y a lo que permite la cortedad de este pequeño establecimiento, considerándolas por bastantes para su informe, a más de haber visto e informándose de lo demás conveniente, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar a la Real



Hacienda, mandó que todo lo actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población según se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En 17 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad y se puso en la Secretaría de Cámara de su excelencia.

[286v, en blanco.]

